



Huancayo 06 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0055-SG/UPLA-2023

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes

DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA

Decano de la Facultad de Ingeniería

DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO

Decano de la Facultad de Medicina Humana

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ

Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.

Presente:

Asunto : CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-II.

**Referencia : Oficio Digital N° 248-2023-VRACD-UPLA
Oficio Digital N° 01211-2023-R-UPLA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, **hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario** en sesión ordinaria de fecha 06.07.2023, respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“APROBAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-II, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N 248-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 05.07.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESENTACIÓN

La evaluación del desempeño por orden meritocrático del docente universitario, se establece en un marco que favorezca la renovación constante y el desarrollo permanente de las capacidades para la docencia, la investigación y las labores de gestión universitaria, esto implica evaluar y verificar la planeación y gestión de la enseñanza, el desarrollo de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación que implican actividades orientadas a planificar, organizar y enseñar a aprender a los estudiantes, así como a evaluar su aprendizaje, este sistema de evaluación permite conocer el desempeño real del docente por orden meritocrático, identificando sus fortalezas y limitaciones con la única intención de tener un diagnóstico situacional del eje académico de la Universidad Peruana Los Andes para luego introducir cambios e implementación de planes de mejora continua, promoviendo fundamentalmente del quehacer académico.

El desempeño docente como conjunto de acciones académicas que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer la gestión del aprendizaje de los estudiantes con relación al logro del perfil del egresado y para tal fin deben desarrollar capacidad, habilidades y las competencias plasmadas en cada programa de estudio, lo que involucra que el docente universitario este a la altura para gestionar la enseñanza, el desarrollo de métodos de enseñanza y la medición del aprendizaje, teniendo muy en cuenta que “cuando la enseñanza es un arte, el aprender es un placer “

I. FINALIDAD:

Establecer las disposiciones para la evaluación de desempeño por orden meritocrático, para aquellos que tuvieron vinculo a plazo determinado en el periodo académico 2023-I.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente directiva es de observancia obligatoria y aplicable a:

- Consejo de Facultad
- Decanos
- Directores de Departamento Académico

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

**Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346**



OFICIO MÚLTIPLE N° 0055-SG/UPLA-2023

- Directores de Escuelas Profesionales
- Director de Filiales
- Estudiantes*1

III. BASE NORMATIVA:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3 Ley Universitaria N° 30220. (Art. 3°, 79°, 80°, 85° y 91°)
- 3.4 Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certif. Calidad Educativa.
- 3.5 Ley de creación de la Universidad Peruana Los Andes, Ley N° 23757.
- 3.6 Estatuto Universidad Peruana Los Andes, aprobado con resolución N° 049-2019 AU.
- 3.7 Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes.

IV. DESARROLLO DE LA DIRECTIVA:

4.1 DISPOSICIONES GENERALES:

4.1.1 Disposiciones para la evaluación de desempeño

Las disposiciones que se presentan a continuación se basan al modelo de evaluación del desempeño y al reglamento docente de la Universidad:

- 1°. La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su formación profesional.
- 2°. La finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los docentes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de los programas de estudios.
- 3°. La evaluación de desempeño del docente permitirá brindar una retroalimentación al docente durante su proceso de enseñanza para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.
- 4°. La evaluación de desempeño se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el docente alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado.

4.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE:

El Reglamento Docente establece los procedimientos de Evaluación de Desempeño del Docente Contratado.

4.2.1 INSTANCIAS EVALUADORAS

La evaluación de desempeño docente se realizará en tres instancias

- a. Estudiantes de la Universidad Peruana los Andes
- b. Director de Departamento Académico
- c. Consejo de Facultad.

4.2.2 TABLAS DE EVALUACIÓN:

- a. Tabla N° 09 : Encuesta estudiantil del desempeño docente.
- b. Tabla N° 10 : Indicadores del desempeño de la labor del docente universitario por parte del Director de Departamento Académico
- c. Tabla N° 11 : Instrumento de evaluación de la carpeta académica

4.3 INSTRUMENTOS Y PORCENTAJE ASIGNADO A LAS INSTANCIAS EVALUADORAS

Los criterios de evaluación del desempeño del docente contratado y su ponderación será los siguientes: (Reglamento Docente del Artículos 85° al 88° - Tablas N° 09,10 y 11)

N°	DOCUMENTOS	INSTRUMENTOS	PORCENTAJE ASIGNADO
I	Instrumento dirigido al estudiante	Encuesta de desempeño docente dirigido al estudiante	30 %

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”



Huancayo 06 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0055-SG/UPLA-2023

I I	Instrumento dirigido al director de departamento académico	Evaluación de desempeño de la labor docente	70 %
--------	--	---	------

4.4. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

PORCENTAJE	INTERPRETACIÓN	ACCIÓN A DESARROLLAR	CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS
100%	EXCELENTE	APTO; FELICITAR Y CAPACITAR.	A
80%			
79%	MUY BUENO	APTO; FELICITAR Y CAPACITAR	
60%			
59%	BUENO	APTO: PLAN DE MEJORA DE CAPACITACIONES CONTINUAS	B
40%			
39%			
10%	DEFICIENTE	NO APTO	C

4.5 CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN (A):

Los docentes universitarios Aptos, serán felicitados y capacitados.

CLASIFICACIÓN (B):

Los docentes universitarios Aptos, requieren de un plan de mejora, mediante capacitaciones continuas.

CLASIFICACIÓN (C):

Docente No Apto.

V. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL

N°	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES
1	PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LAS FACULTADES Y FILIALES.	FACULTADES Y FILIAL.	DEL 10 AL 11 DE JULIO 2023	EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZA LA PUBLICACIÓN A LAS FACULTADES Y DIRECCIÓN DE LAS FILIALES.
2	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.	12 DE JULIO 2023	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECCIÓN DE LA FILIAL
3	EVALUACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD EL INFORME DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, INCLUYENDO LA ENCUESTA ESTUDIANTIL.	CONSEJO DE FACULTAD Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.	DEL 13 AL 17 DE JULIO DEL 2023	CONSEJO DE FACULTAD.
4	APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD.	FACULTADES.	DEL 18 AL 19 DE JULIO DEL 2023.	CONSEJO DE FACULTAD.
	PRESENTACIÓN	A		

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346



Huancayo 06 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0055-SG/UPLA-2023

5	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.	VICERRECTORAD OACADÉMICO.	20 DE JULIO DEL 2023	DECANO.
6	REVISIÓN POR VICERRECTORADO ACADÉMICO.	VICERRECTORAD OACADÉMICO.	21 DE JULIO DEL 2023	VICERRECTORADO ACADÉMICO
7	RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DEL 24 AL 25 DE JULIO DEL 2023.	CONSEJO UNIVERSITARIO.

Huancayo, Julio Del 2023

TABLA N° 10
INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE ORDEN MERITOCRÁTICO DE LA LABOR DEL DOCENTE UNIVERSITARIO -
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

Cuadro de distribución porcentual del desempeño de la labor del docente universitario por parte del Director de Departamento Académico

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES	PUNTAJE Y PORCENTAJE %	SUB TOTAL Y PORCENTAJE
SABER (APRENDER A CONOCER)	GRADOS ACADÉMICOS - SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES	1. DOCTORADO	8	21
		2. MAESTRÍA	6	
		3. SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN Y/O ESPECIALIDAD	5	
	SÍLABOS	4. ENTREGA DEL SÍLABOS	2	
SABER HACER (APRENDER A HACER)	TESIS ASESORADA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5. ASESORÍA DE TESIS. (POR C/U 1 PUNTO. MÁX. 2 PUNTOS)	2	19
		6. JURADO DE TESIS. (POR C/U 1 PUNTO. MÁX. 2 PUNTOS)	2	
		7. JURADO DE EXAMEN DE SUFICIENCIA. (POR C/U 1 PUNTO. MÁX. 2 PUNTOS)	2	
	PROYECCIÓN SOCIAL: RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UPLA, PARA LOS ASESORES DE LOS PROYECTOS.	8. CURSO DE CAPACITACIÓN CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO, ORIENTADOS A LASOLUCIÓN DE PROBLEMAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES. (POR C/U 1 PTO. MÁX.2 PTOS)	2	
		9. EXTENSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, ACCIONES QUE CONTRIBUYE A LA CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL, DIFUNDIDOS POR LA ESCUELA PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA MÚSICA, TEATRO, ARTES VISUALES, LITERATURA Y FOLKLORE. (POR C/U 0.5 PTO. MÁX.2 PTOS)	2	
		10. PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROCESOORIENTADO A BRINDAR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA. (POR C/U 1 PTO. MÁX.2 PTOS)	2	
	CARPETA ACADÉMICA	11. EJECUCIÓN DE LA CARPETA ACADÉMICA LA CARPETA ACADÉMICA SE EVALÚA CON LA TABLA N° 11	4	

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346



OFICIO MÚLTIPLE N° 0055-SG/UPLA-2023

	PLATAFORMA BLACKBOARD	12. AULA VIRTUAL (CONFORME 3. EN PROCESO 1. NO CONFORME 0)	3	
SABER ESTAR (APRENDER A CONVIVIR)	CAPACITACIÓN TRANSVERSALES Y/O ESPECIALIDAD	13. CAPACITACIONES TRANSVERSALES	PONENTE O EXPOSITOR (POR C/U 1.5 PTO. MÁX.2)	3
			ORGANIZADOR (POR C/U 1 PTO. MÁX.2)	2
			ASISTENTE (POR C/U 0.5 PTO. MÁX.2)	1
		14. CAPACITACIONES DE ESPECIALIDAD	PONENTE O EXPOSITOR (POR C/U 1.5 PTO. MÁX.2)	3
			ORGANIZADOR (POR C/U 1 PTO. MÁX.2)	2
			ASISTENTE (POR C/U 0.5 PTO. MÁX.2)	1
	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	15. DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES EN FORMA ADECUADA E INFORMAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.	3	
SABER APRENDER (APRENDER A APRENDER)	PRODUCTOS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN	16. PUBLICAR ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS EN WOS, SCOPUS OSCIELO. (POR C/U 2 PTO. MÁX.2)	4	15
		17. ELABORAR Y DIFUNDIR PARA LA COMUNIDAD CIENTÍFICA LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES A TRAVÉS DE EVENTOS Y PUBLICACIONES DE ALTO NIVEL PROFESIONAL Y ACADÉMICO. (POR C/U 2 PTO. MÁX.2)	3	
		18. PARTICIPACIÓN EN CENTROS, INSTITUTOS, GRUPOS O REDES DE INVESTIGACIÓN NACIONALES O INTERNACIONALES Y COMO RESULTADO LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN. (POR C/U 2 PTO. MÁX.2)	3	
		19. ELABORAR Y PUBLICAR EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES O DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. (POR C/U 1 PTO. MÁX.2)	2	
	CARGA LECTIVA	20. HABER CUMPLIDO LA CARGA LECTIVA (100% SÍLABOS)	2	
		21. HABER CUMPLIDO LA CARGA NO LECTIVA (LABORES NO LECTIVAS ASIGNADAS AL 100%)	1	
TOTAL			70 PUNTOS	70 %

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Huancayo 06 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0055-SG/UPLA-2023

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



DR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

EXPEDIENTE 2245-R-2023

Cc:
CAPACITACIÓN DOCENTE
FILIAL CHANCHAMAYO
RECURSO HUMANOS
INFORMÁTICA Y SISTEMAS
Archivo
LACV/johnm.

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346